Expediente: **1974/25**
Carátula: **ETCHEVERRY LISA DE LOURDES C/ VAZQUEZ JULIO CESAR Y OTRA S/ ALIMENTOS- FIJACION**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**
Tipo Actuación: **BENEFICIO PARA MEDIAR SIN GASTO**
Fecha Depósito: **16/05/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VAZQUEZ, JULIO CESAR-DEMANDADO/A
27307597557 - ETCHEVERRY, LISA DE LOURDES-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 1974/25

H101011993638

CASO: ETCHEVERRY LISA DE LOURDES c/ VAZQUEZ JULIO CESAR Y OTRA s/ ALIMENTOS-FIJACIÓN LEGAJO N°: 1974/25 .

Iniciado: 10/04/2025

San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2025

VISTO: la solicitud del beneficio para mediar sin gastos solicitado en la causa de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos exigidos por los arts. 79 y 80 del NCPCCT con la declaración jurada e informes obrantes en autos.

La Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo dictamina que en base al análisis de las condiciones que constan en autos, corresponde otorgar el Beneficio para Mediar sin gastos.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 27 de la Ley 7.844 y sus modificatorias;

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio para mediar sin gastos en la presente causa, en los términos del art. 85 NCPCCT y concordantes; y de la Ley N° 7844 y sus modificatorias a **LISA DE LOURDES ETCHEVERRY (DNI: 32927883)**; por las razones expuestas en el considerando.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a CABRERA,HEBE LORENA - M.P. N°8080.

III) HAGASE SABER.MRDVVA1974/25

Actuación firmada en fecha 15/05/2025

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.